

No. 420.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE

LA COMPAÑIA "FERRETERIA ESPI-

NOZA COMPAÑIA LIMITADA".x.x.x.

CUANTIA: INDETERMINADA .x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes veintisiete de Mayo de

mil novecientos ochenta y cinco, ante mí: ABOGA-

DO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del

Cantón, comparece el señor JULIO ESPINOZA MONGE, en su

calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía

"FERRETERIA ESPINOZA COMPAÑIA LIMITADA", además debida-

mente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Socios de la Compañía, celebrada el veinticinco de Enero

de mil novecientos ochenta y cinco, conforme lo justifi-

ca con su respectivo Nomenclario debidamente inscrito

y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de

la mencionada Compañía, que se agregan como documentos

habilitantes a ésta Escritura, y quien manifiesta ser

de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil casado, de profesión Ejecutivo, portador de sus

cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien

personalmente conozco de lo que doy fé.- Bien instruí-

do en la naturaleza y efectos legales de la presente es-

critura a cuyo otorgamiento procede con amplia y ente-

ro libertad, por los derechos que representa en su ca-

lidad ya invocada, y con la capacidad civil necesaria



1           para obligarse y contratar expone: Que es de su de-  
2           seo elevar a Escritura Pública el contenido de la  
3           presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue:  
4           SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en el protocolo de  
5           escrituras públicas a su cargo, una de la cual cons-  
6           te el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que  
7           se otorga de conformidad con las cláusulas siguien-  
8           tes: PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al otor-  
9           gamiento de la presente escritura pública el señor  
10          Julio Espinoza Monge, en su calidad de Gerente y Re-  
11          presentante Legal de la Compañía "FERRETERIA ESPINO-  
12          ZA COMPAÑIA LIMITADA" y, además, debidamente autori-  
13          zado por la Junta General Extraordinario de Socios  
14          de la Compañía celebrada el veinticinco de Enero de  
15          mil novecientos ochenta y cinco. SEGUNDA:- ANTECEDEN-  
16          TES.- Por escritura pública otorgada ante el Doctor  
17          Thelmo Torres Crespo, Notario de este Cantón, el  
18          veinte y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta  
19          y ocho, se constituyó la compañía "FERRETERIA ESPI-  
20          NOZA COMPAÑIA LIMITADA inscribiéndose en el Registro  
21          Mercantil el nueve de Mayo de mil novecientos sesen-  
22          ta y ocho. Se aumentó el capital social de la compa-  
23          ñía, en las formas constantes en la escritura públi-  
24          ca celebrada el veintidos de Julio de mil novecien-  
25          tos setenta y siete, ante el doctor Gustavo Falconi  
26          L., inscrita en el Registro Mercantil el catorce  
27          de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- La  
28          Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

ña, en sesión del día veinticinco de Enero de mil nove-  
cientos ochenta y cinco, resolvió aumentar el capital  
en la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES. TERCERA:- DE-  
CLARACION.- Con estos antecedentes Julio Espinoza Mon-  
ge, en su calidad de Gerente y Representante legal de  
la Compañía "FERRETERIA ESPINOZA COMPAÑIA LIMITADA" y  
debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-  
ria de Socios celebrado el veinticinco de Enero de mil  
novecientos ochenta y cinco, declara: UNO) Queda aumen-  
tado el capital social de la compañía en la cantidad de  
CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas  
participaciones de un mil sucres cada una, las mismas  
que han sido suscritas y pagadas íntegramente por el se-  
ñor Julio Espinoza Monge, en dinero efectivo o numera-  
rio. DOS) Reformar el artículo cuarto de los estatutos  
sociales el mismo que dirá: El capital social de la com-  
pañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinien-  
tas participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
La compañía entregará a cada socio el certificado de a-  
portación en el que consta el número de participaciones  
que por su aporte le corresponda. Se acompaña copias  
del Nombramiento de Gerente y del Acta de Junta Gene-  
ral para que sea agregada e insertada, respectivamente  
en la matriz de la presente escritura. Sírvase señor  
Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la  
validez de éste instrumento. (firmado) Ilegible, Doc-  
tor Jorge Freire Egúez, ABOGADO, Registro número: nove-  
cientos dos.- Hasta aquí la Minuta que el comparecien-



1 te la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Públi  
2 ca para que surta sus efectos legales consiguientes.- -  
3 DOCUMENTOS HABILITANTES.- FERRETERIA ESPINOZA CIA. LTDA.  
4 Guayaquil, veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta  
5 ta y cinco. Señor JULIO ESPINOZA MONGE. Ciudad. De mis  
6 consideraciones: Cúmpleme informarle que la Junta Gene-  
7 ral de Socios de FERRETERIA ESPINOZA CIA. LTDA., en se-  
8 sión del veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta  
9 ta y cinco, reeligió a usted para el desempeño del car-  
10 go de GERENTE SECRETARIO de la Compañía, cargo que toma  
11 rá posesión por un Año a partir de la fecha con todas  
12 las atribuciones legales, judicial y extrajudicialmente  
13 según Escritura Pública celebrada el veintinueve de Mar  
14 zo de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor No-  
15 tario de éste Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, quien  
16 autorizó dicha escritura, la misma que fué inscrita el  
17 nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho en el  
18 Registro Mercantil. Este Nombramiento le servirá a usted  
19 de suficiente documento habilitante, una vez aceptado  
20 por usted y se lo inscriba en el Registro Mercantil. De  
21 usted muy atentamente, Por FERRETERIA ESPINOZA CIA. LTDA  
22 (firmado) Ilegible, ROSA MA. CORTEZ GUEVARA, PRESIDENTA  
23 Acepto desempeñar el cargo de GERENTE SECRETARIO de Fe-  
24 rretería Espinoza Cía. Ltda., de acuerdo a lo estipula-  
25 do en el presente nombramiento. Guayaquil, Febrero vein-  
26 tidos de mil novecientos ochenta y cinco. (firmado) Ilegible,  
27 JULIO ESPINOZA MONGE, Queda inscrito este Nombramiento  
28 a fojas ocho mil setecientos cincuenta y tres, -

1 número un mil setecientos sesenta y seis del Registro  
2 Mercantil y anotado bajo el número dos mil setecientos  
3 treinta y ocho del Repertorio.- Archivándose los Certi-  
4 ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, -  
5 quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El  
6 Registrador Mercantil.- (firmado) Ilegible, Abogado HEC  
7 TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del  
8 Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA  
9 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
10 "FERRETERIA ESPINOZA COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA  
11 EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS O-  
12 CHENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Guayaquil, el día  
13 veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cinco  
14 a las dieciocho horas (seis pasado meridiano) en el lo-  
15 cal social de la compañía ubicado en la calle Rumicha-  
16 ca número mil doscientos treinta y siete, se reúnen los  
17 siguientes Socios de la Compañia "FERRETERIA ESPINOZA  
18 COMPAÑIA LIMITADA", Julio Espinoza Monge, representado  
19 noventa participaciones sociales de un mil sucres cada  
20 una y con derecho a noventa votos; Félix Hablick Rive-  
21 ra, representando cinco participaciones sociales de un  
22 mil sucres cada una y con derecho a cinco votos, y Vir-  
23 gilio Cornejo Falquéz, representando cinco participo-  
24 ciones sociales de un mil sucres cada una, con derecho  
a cinco votos. Se halla reunido la totalidad del capi-  
tal social pagado de lo compañía. Los socios por una-  
nidad, deciden instalarse en Junta General Extraordi-  
naria y Universal de Socios, de conformidad con lo es-



1 establecido en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley  
2 de Compañías vigente y a los Estatutos Sociales, estando  
3 además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tra-  
4 tarse: Aumento de capital y reforma de estatutos.- Se  
5 instala la sesión bajo la Presidencia titular de Rosa  
6 María Cortéz Guevara y actúa en la Secretaría el Geren-  
7 te señor Julio Espinoza Monge. Después de breves deli-  
8 beraciones la Junta General por unanimidad resuelven:  
9 UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la  
10 suma de Cuatrocientos mil sucres dividido en cuatrocientos  
11 tas participaciones sociales de un mil sucres cada una;  
12 las mismas que son pagadas en su totalidad en dinero e-  
13 fectivo, por el socio Julio Espinoza Monge, quien la  
14 suscribió totalmente, en razón de que los socios seño-  
15 res: Félix Hablick Rivera y Virgilio Cornejo Falqués,  
16 declaran expresamente que renuncian al derecho de pre-  
17 ferencia para suscribir el nuevo aumento del capital  
18 social; y DOS.- Reformar el artículo Cuarto de los Es-  
19 tatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.-  
20 El capital social de la compañía es de ~~QUINIENTOS MIL~~  
21 ~~SUCRES,~~ dividido en ~~quinientas participaciones~~ socia-  
22 les de un mil sucres cada una.- La compañía entregará  
23 a cada socio el Certificado de aportación en el que  
24 conste el número de participaciones que por su aporte  
25 le corresponda.- Autorizan al Gerente para que realice  
26 todos los actos tendientes a la aprobación del mencio-  
27 nado aumento de capital. No habiendo otra cosa que tra-  
28 tar se dá un breve receso para la redacción de la pre-

1           sente acta, efectuado lo cual se reinstala la sesión  
2           con el mismo número de socios presentes, y leída que  
3           fué es aprobada por unanimidad, firmando a continua-  
4           ción todos los socios para darle la validez legal. (  
5           firmado) Ilegible, Julio Espinoza Monge; (firmado) I-  
6           legible, Rosa Ma. Cortéz G., (firmado) Ilegible, Vir-  
7           gilio Cornejo; (firmado) Ilegible, Félix Hablick Rive  
8           ra. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Li-  
9           bro de Actas de la compañía FERRETERIA ESPINOZA COMPA  
10           ÑIA LIMITADA, correspondiente a la Junta General Ex-  
11           traordinaria de Socios, de fecha veinticinco de Enero  
12           de mil novecientos ochenta y cinco, la que transcribo  
13           e inserto y a la que me remito en caso necesario. Gua  
14           yaquil, Febrero doce de mil novecientos ochenta y cin  
15           co. (firmado) Ilegible, JULIO ESPINOZA.- Leída que le  
16           fué al compareciente esta escritura íntegramente por  
17           mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica  
18           y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual -  
19           doy fé.-

20  
21 

22 p. COMPAÑIA "FERRETERIA ESPINOZA CIA. LTDA."

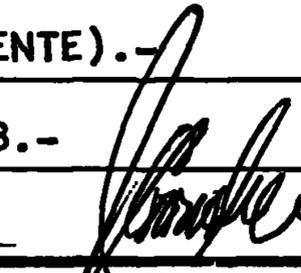
23 CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N: 0990022178001.

24 SR. JULIO ESPINOZA MONGE (GERENTE).-

25 Cédula de Ciud. N: 09-00604068.-

26 Cédula Tribut. N: 154009.-

27 Certif. de Vot. N: 223-212.-

  
Abdo. Francisco J. Coronel J,  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL



28 Se o-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

torgó ante mí, en fé de ello confiero esta T E R C E -  
R A - C O P I A, que la firmo y sello en la Ciudad de  
Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-



*[Handwritten Signature]*  
Abogado Francisco J. Coronel F,  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON**  
**Siente como tal, que con fecha de hoy, el margen de**  
**la Escritura del 27 de Mayo de 1.985, se tomó nota de**  
**la Resolución N° 85-2-2-1-01449, del señor Abogado Xa-**  
**vier Amador Rondón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYA-**  
**QUIL, en la que se aprueba el aumento de capital efec-**  
**tado por la Compañía "FERRETERIA ESPINOZA COMPAÑIA**  
**LIMITADA" y la Reforma a los Estatutos. Doy fé.- Gua-**  
**yaquil, 19 de Julio de 1.985.-**



*[Handwritten Signature]*  
Abogado Francisco J. Coronel F,  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo  
ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-01449, dictada por el Inten-  
dente de Compañías, el quince de Julio del presente año, queda ing-  
crita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y -

1 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FERRETERIA ESPINOZA COMPAÑIA  
 2 LIMITADA, de fojas 29.625 a 29.634, Número 6.488 del Registro Mer-  
 3 cantil y anotada bajo el número 9.350 del Repertorio.- Guayaquil,  
 4 doce de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador  
 5 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

7  
 8 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con  
 9 lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fija-  
 10 do y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo  
 11 que dispone la ley, bajo el número 652 un extracto de esta escritu-  
 12 ra pública.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta  
 13 i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

15  
 16 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta  
 17 Escritura a fojas 5.190 y 19.812 del Registro Mercantil de mil no-  
 18 vecientos sesenta i ocho y mil novecientos setenta i ocho, res-  
 19 pectivamente, el margen de las correspondientes inscripciones.-  
 20 Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El  
 21 Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

23  
 24 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el com-  
 25 probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-  
 26 Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El  
 27 Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

